

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE CORREO, ENCOMIENDA Y ENVÍOS LOCAL Y NACIONAL PARA LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 753

VALDIVIA, 26 de Agosto de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 1106, de fecha 22 de noviembre de 2021, que aprueba el llamado a licitación pública para la contratación del "SUMINISTRO SERVICIO DE CORREO, ENCOMIENDA Y ENVÍOS LOCAL Y NACIONAL PARA LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS", ID 5472-16-LE21; en la Resolución Exenta N° 1154, de fecha 07 de diciembre de 2021, que designó la comisión de evaluación de dicho proceso; en la Resolución Exenta N° 1188, de fecha 14 de diciembre de 2021, que declaró desierta la licitación 5472-16-LE21 y ordenó la realización de un nuevo proceso licitatorio; en la Resolución Exenta N° 1244, de fecha 23 de diciembre de 2021, que renovó el servicio hasta el 30 de junio de 2022; en el Decreto Supremo N° 87 del 11 de marzo de 2022 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Paola Peña Marín como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos; el Requerimiento de Compra Nro. 13, de fecha 13 de abril de 2022, de la Coordinadora de Administración y Servicios de la Delegación Presidencial de Los Ríos; en la Resolución Exenta N° 543, de fecha 24 de junio de 2022 que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO SERVICIO DE CORREO, ENCOMIENDA Y ENVÍOS LOCAL Y NACIONAL PARA LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS", ID 5472-13-LE22 y en la Resolución Exenta N° 607 del 14 de junio de 2022, de esta Delegación presidencial Regional que adjudica la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO SERVICIO DE CORREO, ENCOMIENDA Y ENVÍOS LOCAL Y NACIONAL PARA LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS", ID 5472-13-LE22.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1106, de fecha 22 de noviembre de 2021, se aprobó el llamado a licitación pública para la contratación del "SUMINISTRO SERVICIO DE CORREO, ENCOMIENDA Y ENVÍOS LOCAL Y NACIONAL PARA LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS", ID 5472-16-LE21.
2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1154, de fecha 07 de diciembre de 2021, se designó la comisión de evaluación de dicho proceso.
3. Que, cumplido el plazo para recepción de las ofertas y realizada la apertura de la Licitación Pública N° 5472-16-LE21, se constató que no se presentaron oferentes, por lo que la plataforma www.mercadopublico.cl emitió el Acta de deserción, de fecha 13 de diciembre de 2021.
4. Que, por tal razón, esta Autoridad resolvió declarar desierta la convocatoria pública "SUMINISTRO SERVICIO DE CORREO, ENCOMIENDA Y ENVÍOS LOCAL Y NACIONAL PARA LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS", ID 5472-16-LE21, a través de la Resolución Exenta N° 1188, de fecha 14 de diciembre de 2021, acto en el que también se ordena la realización de un nuevo proceso licitatorio, en razón de que persiste la necesidad de contar con el servicio para el 2022.
5. Que, sin embargo, atendido la declaración de deserción del proceso y en virtud de lo establecido en la cláusula 19.2 de las Bases de licitación y el contrato que precedían al proceso de licitación, se tuvo que renovar el contrato con EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT 60.503.000-9, a través de la Resolución Exenta N° 1244, de fecha 23 de diciembre de 2021, toda vez que se trata de un servicio de carácter indispensable para el funcionamiento de esta repartición pública.
6. Que, dicha renovación se extendió hasta el 30 de junio de 2022, por lo que se debió llamar a un nuevo concurso denominado SUMINISTRO SERVICIO DE CORREO, ENCOMIENDA Y ENVÍOS LOCAL Y NACIONAL PARA LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS. 5472-13-LE22.
7. Que, a la espera de resolver la adjudicación de dicha licitación, conforme los plazos establecidos en sus Bases, se autorizó un trato directo, mediante la Resolución Exenta N° 548, de fecha 30 de junio de 2022, con la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT 60.503.000-9, fundada en el artículo 10, número 7, letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que permite el trato o contratación directa si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito preliminarmente, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
8. Que, cumplido el plazo de postulación de ofertas, se verificó en el Portal de Compras Públicas que se presentó la propuesta de un único oferente, EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT 60.503.000-9, respecto de la cual, la comisión evaluadora, designada bajo la Resolución Exenta N° 559, de fecha 05 de julio de 2022, realizó la apertura documental encontrándose que la propuesta cumplía con todo lo señalado en las Bases, todo lo cual quedó consignado en el Acta de Apertura fechada el día 14 de julio de 2022.
9. Que, mediante Resolución Exenta 607 de fecha 14 de julio de 2022, se adjudicó la presente licitación al proveedor EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT 60.503.000-9.
10. Que, con fecha 01 de agosto de 2022 se suscribió contrato de SUMINISTRO SERVICIO DE CORREO, ENCOMIENDA Y ENVÍOS LOCAL Y NACIONAL PARA LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS entre esta Delegación Presidencial Regional y el proveedor EMPRESA DE CORREOS DE CHILE.

11. Que, como corolario del considerando anterior, es menester sancionar la suscripción del contrato mediante la dictación de una Resolución Exenta.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE contrato de SUMINISTRO SERVICIO DE CORREO, ENCOMIENDA Y ENVÍOS LOCAL Y NACIONAL PARA LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, cuyo texto se adjunta a la presente resolución, entendiéndose parte íntegra de este acto administrativo.

SEGUNDO: IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente acto administrativo, al ítem 22.05.004 "Correos", del Presupuesto de la Delegación Presidencial Regional, Región de Los Ríos, del año 2022 y 2023.

TERCERO: DÉJESE constancia que el tenor y texto íntegro del contrato SUMINISTRO SERVICIO DE CORREO, ENCOMIENDA Y ENVÍOS LOCAL Y NACIONAL PARA LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, se adjunta digitalmente a la presente resolución debido a su extensión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Paola Ximena Peña Marín
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



30/08/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 6aK3PpU2uIeeQTUFDKxDBA==

KPM/FPP/fpp

ID DOC : 19703818

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
4. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS